



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.
2022-2024



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, TEHUANTEPEC, OAXACA PARA LA DISCUSIÓN, ANALISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL PERIODO LEGAL COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

En el Municipio de Santa María Jalapa del Marqués, perteneciente al distrito de Tehuantepec, Oaxaca, siendo las diez horas, del día **30 de Septiembre de 2024**, reunidos en el salón de Sesiones del Palacio Municipal ubicado en Calle Primera Sur, sin número, Colonia Centro de Santa María Jalapa del Marqués; los Concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Cabildo, para tratar asuntos de carácter administrativos y los temas inherentes a la función del ayuntamiento; lo anterior, en apego a lo establecido en el artículo 43, párrafo primero, inciso B fracción I, en relación con los artículos 45, 46, y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; bajo el siguiente:

Orden del Día

- Primero.** Pase de Lista.
- Segundo.** Declaratoria del Quórum.
- Tercero.** Lectura y aprobación del Orden de Día
- Cuarto.** Lectura del Acta Anterior.
- Quinto.** Cumplimiento de los acuerdos tomados en el Acta Anterior.
- Sexto.** Análisis, Discusión y en su caso aprobación del Plan Municipal de desarrollo para el periodo Legal comprendido del 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2024.
- Séptimo.** Clausura de la Sesión.



Para desahogar la Sesión Extraordinaria de Cabildo, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, la Ciudadana Joselin Esquivel Balseca, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Jalapa del Marqués; me gira instrucción como Secretario Municipal, para que lleve a cabo el desarrollo de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo atendiendo lo previsto en el artículo 92, párrafo primero, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón y en uso de mis facultades, procedo al desarrollo del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo, como sigue:

Desarrollo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo

- Primero. Pase de Lista.**

En cumplimiento al artículo 50, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, procedo a pasar lista y se corrobora la asistencia de las y los Concejales siguientes:



NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
Ciudadana Joselin Esquivel Balseca	Presidente Municipal	Presente
Ciudadano Patrocinio López Vázquez	Síndico Municipal	Presente





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.
2022-2024



Ciudadana Roberta Cruz Pineda	Regidora de Hacienda	Presente
Ciudadano José Luis Nazariego Valera	Regidor de Obras	Presente
Ciudadana Massiel González Paz	Regidora de Educación	Presente
Ciudadana Silvia Sibaja Mendoza	Regidora de Salud	Ausente
Ciudadano Gerson Lemuel Flores Rito	Regidor de Ecología	Ausente



Segundo. Declaratoria del Quórum.

Una vez confirmada la asistencia de 5 Concejales de los 7 Concejales que integran el Ayuntamiento Constitucional, en mi calidad de Secretario Municipal, me permito informar al Presidente Municipal que "existe quórum"; por lo que a continuación, la Ciudadana Joselin Esquivel Balseca, Presidente Municipal Constitucional, señala que "habiendo Quórum Legal" como lo dispone el artículo 48, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se declara Instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo".

Tercero. Lectura y Aprobación del Orden del Día.

Una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el Quórum Legal, se procede a realizar la lectura del orden del día, y enseguida se somete a consideración de ustedes Concejales su aprobación o en su caso la modificación al mismo; en consecuencia, una vez realizada la votación del Orden del Día, se tuvo un total de 5 votos realizados por los concejales presentes de los 7 concejales que integran el cabildo, y Cero abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el Orden del Día de la presente Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo.

Cuarto. Lectura del Acta Anterior.

Para continuar con el Orden del Día de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, es necesario dar lectura al acta anterior, a lo cual someto a consideración de los concejales presentes, la lectura del acta anterior; por lo tanto, una vez sometido y debatido dicho punto, el mismo es aprobado por cinco concejales de los siete concejales presentes que integran este Cuerpo Colegiado de Gobierno.

Enseguida y una vez aprobado la lectura al acta de cabildo anterior, procedo a realizar la lectura del acta anterior, y una vez concluida dicha lectura no hubo intervenciones por parte de los integrantes del cabildo.

Una vez concluida la lectura del acta anterior, se procede al numeral siguiente.

Quinto. Cumplimiento de los acuerdos tomados en el Acta Anterior.

Continuando con el Orden del Día, es importante que se realice la verificación del cumplimiento de los acuerdos que se tomaron en el acta anterior, llevada a cabo en el mes de febrero del año en curso; a lo cual, una vez analizados y debatidos por cada uno de los concejales de este Ayuntamiento Constitucional; se aprueba por 5 votos de los concejales presentes de los 7 que integramos este Cuerpo Colegiado de Gobierno Municipal.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.
2022-2024



Quedando superado dicho punto.

Sexto. Análisis, Discusión y en su caso aprobación del Plan Municipal de desarrollo para el periodo Legal comprendido del 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2024.

La C. Joselin Esquivel Balseca, Presidenta Municipal Constitucional, A continuación en uso de la palabra, manifiesta a los integrantes del honorable ayuntamiento que: El Plan Municipal de desarrollo reviste de gran importancia pues no solo se cumple con una obligación jurídica que tiene la autoridad municipal, sino que además, dirige el rumbo del Municipio, documento que contiene las necesidades primordiales de los ciudadanos; ante esta situación, el gobierno local está comprometido con sus ciudadanos y como tal, queda manifestado en este instrumento, que sin duda alguna facilitara la gestión de programas, proyectos y acciones acordes con las necesidades y características propias del municipio. Por eso la importancia de contar con el plan Municipal de desarrollo, instrumento donde se plasman las políticas públicas que el gobierno local aplicara durante su mandato para impulsar el desarrollo sustentable y consolidar la gobernabilidad democrática, dirigido a alcanzar el bien común. El Plan de Desarrollo Municipal de Santa María Jalapa del Marqués, considera los objetivos de la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, objetivos básicos para el crecimiento y desarrollo de los tres sectores de la economía, de manera que toda la población: hombres, mujeres, niños y personas de la tercera edad tengan las mismas oportunidades y condiciones para encaminar sus vidas hacia el progreso.

Enseguida y reproduciendo lo externado por la presidenta Municipal, les pregunto a los concejales presentes, si están de acuerdo en aprobar dicho documento, a lo cual una vez analizado y discutido, **es aprobado por mayoría calificada con un total de 5 votos de los 7 concejales que integran el Ayuntamiento Constitucional mencionado.**

Septimo. Clausura de la Sesión.

La Ciudadana Joselin Esquivel Balseca Presidenta Municipal de Santa María Jalapa del Marqués, me gira instrucción como Secretario Municipal, para que declare clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo; por tal razón, en mi carácter de Secretario Municipal, si no hay otro asunto que tratar, declaro cerrada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las doce horas con treinta minutos del día **30 de septiembre de 2024**, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente por duplicado para los trámites a que haya lugar. Lo anterior, atendiendo lo señalan los artículos 50, párrafo segundo, última parte y 92, párrafo primero fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.



C. Joselin Esquivel Balseca
Dpto. Tehuantepec, Oax.
Presidenta Municipal Constitucional





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.
 2022-2024



SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. Santa María
 Jalapa Del Marqués,
 Dto. Tehuantepec, Oax.

C. Patrocinio López Vázquez

Síndico Municipal

C. José Luis Nazario Valera

REGIDOR DE OBRAS
 Mpio. Santa María
 Jalapa Del Marqués,
 Dto. Tehuantepec, Oax.
 2022-2024

Regidor de Obras



TESORERÍA MUNICIPAL
 Mpio. Santa María
 Jalapa Del Marqués,
 Dto. Tehuantepec, Oax.
 2022-2024

C. Blanca Santiago Irineo

Tesorero Municipal

C. Mario Aquino Rueda

Secretario Municipal

Doy fe,

SECRETARÍA MUNICIPAL
 Mpio. Santa María
 Jalapa Del Marqués,
 Dto. Tehuantepec, Oax.
 2022-2024

C. Roberta Cruz Pineda

Regidora de Hacienda

REGIDOR DE HACIENDA
 Mpio. Santa María
 Jalapa Del Marqués,
 Dto. Tehuantepec, Oax.

C. Massiel González Paz

Regidora de Educación

REGIDOR DE EDUCACIÓN
 Mpio. Santa María
 Jalapa Del Marqués,
 Dto. Tehuantepec, Oax.
 2022-2024

En términos del artículo 92 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.

Nota: La presente hoja de firmas, pertenece al acta de la Sesión extraordinaria de Cabildo, del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Jalapa del Marqués, celebrada el 30 de septiembre de 2024, a las diez horas.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. Santa María
 Jalapa Del Marqués,
 Dto. Tehuantepec, Oax.
 2022-2024



PRIMERA SUR S/N, COL. CENTRO, SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.

TELÉFONO (995) 721 21 83 CORREO ELECTRONICO: JALAPADELMARQUES22.24@GMAIL.COM